

Presupuesto en euros: 23.937,83.

Presupuesto en pesetas: 3.982.920.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización Sector-2.

Referencia del Expediente: 10/AT-007708-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 27 de junio de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

## CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*ANUNCIO de 22 de junio de 2005 sobre información pública de reversión de terrenos en ambas márgenes de la carretera EX-203, pp.kk. 42,300/42,400; 44,100/44,200; 44,630/44,850; 44,850/45,100 y 45,250/46,400.*

Habiéndose solicitado por el Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera la cesión de unos terrenos situados en la margen derecha de la carretera "EX-203, pp.kk. 42,300/42,400; 44,100/44,200 y 44,630/44,850, así como en la margen izquierda, pp.kk. 44,850/45,100 y 45,250/46,400, con unas superficies de 1.223,04, 7.845,32, 3.108,84, 2.898,00 y 4.829,86 m<sup>2</sup>, respectivamente, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días, a

fin de que cualquier persona que pueda acreditar estar en posesión de los requisitos que le legitimarían para el ejercicio del derecho de reversión (ser el primitivo dueño o causahabiente de los terrenos cuya cesión se interesa), pueda ejercer el mismo en idéntico plazo de 15 días, mediante escrito dirigido al Servicio de Jurídicos, Normativa y Expropiaciones de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa en su redacción dada por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 22 de junio de 2005. El Secretario General (P.D. Resolución 27 de enero de 2005), PEDRO BARQUERO MORENO.

*ANUNCIO de 23 de junio de 2005 sobre notificación de cambio de instructor de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdos relativas a cambio de instructor correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

A efectos de ejercitar el derecho de recusación regulado en el artículo 29.1 de la mencionada Ley 30/1992, se concede un plazo de 10 días a partir del día siguiente a la publicación del presente acto.

Mérida, a 23 de junio de 2005. La Instructora, INMACULADA LÓPEZ MARTÍN.

### ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0405/04	MARÍA CABALLERO LÓPEZ		
CC0576/04	EUFEMIA SAAVEDRA VARGAS		
CC0579/04	LÁCTEOS PLASENCIA, S.L.		
CC0592/04	JUAN MANUEL BERMEJO RODRÍGUEZ		
CC0619/04	EXAGAS TÉCNICA, S.A.L.		